



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MEMORANDO Nro. SCVS.IRL.2017.023

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: **ACLARATORIA Y SUBSANACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑÍA NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.**

FECHA: Loja, 11 de enero de 2017

*Dr. Rodríguez
Proceder a pagar
fuer
D 2017-01-12*

*otras
reformas*

Luego de la revisión realizada a la Escritura Aclaratoria y Subsanación del Aumento de Capital de la compañía NANGARITZA TURIS CIA. LTDA., así como a la Escritura Constitutiva, me permito informar que:

El 29 de abril del 2011 en la notaría séptima del cantón Loja se constituye la compañía NANGARITZA TURIS CIA. LTDA., en cuya CLÁUSULA TERCERA.- CAPÍTULO SEGUNDO.- ARTÍCULO CINCO.- señala.- el capital social es de \$ 480,00 dividido en cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares cada una.

A los 18 días del mes de mayo del 2016 en la Notaría Segunda, la compañía en mención realiza Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en cuya REFORMA señala.- El Capital Social de la compañía es de \$ 600,00 dividido en seiscientas participaciones del valor de un dólar de valor nominal cada una.

Con Escritura Aclaratoria y Subsanación de la compañía realizada en la Notaría Segunda del cantón Loja el 04 de enero del 2017, en su CLÁUSULA TERCERA.- ACLARACIÓN.- determinan que el aumento de capital que se realiza en la compañía NANGARITZA TURIS CIA. LTDA., se realiza en numerario, con la admisión de nuevos socios y el valor nominal de las participaciones son 10 dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Con Oficio No. SCVS.IRL.17.038, de fecha 10 de enero de 2017 se notifican observaciones tanto al aumento de capital como a la escritura aclaratoria del mismo, las mismas que deberán ser subsanadas en el término de 30 días conforme lo establece la normativa vigente.

Con los antecedentes expuestos solicito muy comedidamente se sirva disponer que en el Registro de Sociedades se tome en consideración lo referente al valor nominal de las acciones y que éstas vuelvan a su estado de constitución, bajo la previsión adicional de que de no proceder conforme las observaciones de oficio antes mencionado se proceda con la aplicación de lo establecido en los Arts. 445 y 457 de la Ley de Compañías sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del Art. 440 de la ley ibídem.

Atentamente,

[Firma]
Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3
Anexo: Trámite
Exp. 139049

*obra
rectificativa*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURIDICO No. SCVS.IRL.17.004

*Fly. Rojas
Wolffera
la compañía
obreviada
10-01-10*

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NANGARITZA TURIS CIA.
LTDA.

FECHA: Loja, 09 de enero del 2017.

En respuesta a su sumilla constante en la Escritura Aclaratoria y Subsanción de la Compañía NANGARITZA TURIS CIA. LTDA., realizada el 04 de enero de 2017, en virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de algunos actos jurídicos societarios como el de incremento capital de las sociedades mercantiles de nuestra jurisdicción según lo dispone el Art. 431 de la Ley de Compañías, debo manifestar lo siguiente:

1. En el acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía de fecha 13 de mayo del 2016 realizan transferencia de participaciones sin que exista el consentimiento unánime del capital social, incumpliendo lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías.
2. En Escritura de Aumento de capital realizada el 18 de mayo del 2016 en antecedentes en la CLÁUSULA PRIMERA manifiestan la admisión de un nuevo socio, cuando la aceptación es para más socios.
3. En la escritura en mención respecto de la REFORMA DE ESTATUTOS manifiesta que el capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$600.00) dividido en seiscientas participaciones del valor de un dólar y DECLARA: aumentar el capital de la compañía en la cifra de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, cuando el capital social constitutivo es de 10 dólares cada participación.
4. En el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía preside la reunión el señor Arizaga Ortega Geovanny Fidel en calidad de Gerente General, cuando desde el 30 de mayo esta dignidad la ocupa otra persona, de igual manera con la ausencia de dos socios es decir no existe la totalidad del capital social como lo manifiestan.
5. La compañía podrá acordar el aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas, situación que no la manifiestan ni en Junta de socios ni en escritura de aumento ni en aclaratoria.
6. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario del contrato social o de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital, proceso que no consta en el aumento de capital de la compañía tal como lo establece el Art. 110 de la Ley de Compañías.
7. La junta general que acordare el aumento de capital establecerá las bases de las operaciones que quedan enumeradas, sin embargo la compañía no establece bases para el aumento realizado.

folleto



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Lo expresado en este informe jurídico, tendrá que ser comunicado al representante legal de la referida sociedad, en miras de que sea subsanado el particular, en el término que su autoridad disponga. Así mismo se sugiere que salvo su mejor criterio se realice una Inspección de Control que verifique la correcta integración de capital y verificar lo declarado al tiempo de la constitución y de los aumentos de capital.

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente.

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3
Exp. 139049

Retiro oficio y escritura

Jose Condova

10-01-2017



Factura: 002-006-000017421



20171101002P00038

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171101002P00038						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2017, (15:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1103153134	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANÍA NANGARITZA TURIS CIA LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
LOJA			LOJA			SUCRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA



a través de
constatación

1 2017-11-01-02-P00038
2 ESCRITURA ACLARATORIA, Y SUBSANACION DE LA Compañía
3 "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA."
4 OTORGAN:
5 **EDUARDO ARIZAGA ORTEGA**, en calidad de Gerente General de la
6 Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA."
7 CUANTÍA:
8 INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los CUATRO días del mes de Enero del año dos mil
11 diecisiete ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
12 BUSTAMANTE, Notario segundo del Cantón Loja, comparece, Sr. MANUEL
13 EDUARDO ARIZAGA ORTEGA, en calidad de Gerente General de la
14 Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA." conforme justifica con la
15 copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente
16 autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General
17 Extraordinaria y universal de Socios de la Compañía, celebrada el día
18 diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis según consta de la
19 copia certificada del Acta que se adjunta; el compareciente es capaz según
20 derecho para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe, y
21 debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente
22 acto al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura
23 pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor
24 literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
25 a su cargo sírvase insertar una de ACLARATORIA, A LA ESCRITURA
26 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA
27 Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA. PRIMERA
28 COMPARECIENTES.- El compareciente Sr. MANUEL EDUARDO





1 ARIZAGA ORTEGA, en calidad de Gerente General de la Compañía
2 "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA. Portador de los documentos
3 correspondientes para esta clase de actos, legalmente capaz para
4 contratar y obligarse, portador de sus respectivos documentos.

5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** 1. La compañía "NANGARITZA TURIS
6 CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el
7 veintinueve de abril del año dos mil once, ante el doctor Eduardo Beltran
8 Beltran, Notario Séptimo del Cantón Loja, la misma que fue inscrita en el
9 Registro Mercantil del Canton Yantzaza, de la Provincia de Zamora
10 Chinchipe, de fecha uno junio del dos mil once, bajo la partida 07, cero
11 siete, y anotada en el repertorio con el número (940), novecientos cuarenta,
12 y aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución
13 numero: SC.DIC.L.11 0125 de fecha 24 de mayo del 2011, La Junta General
14 extraordinaria de Socios en sesión de fecha trece de mayo del 2016,
15 resolvió aumentar el capital social de la Compañía, admitir a los nuevos
16 socios los señores: *LUCIO ECUADOR ROMERO MARTINEZ* Con cedula
17 numero: 1102085733, el señor: *MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA*,
18 con cedula numero: 110315313-4, y el señor: *JOSE DANIEL ARIZAGA*
19 *ORTEGA*, con cedula numero: 110349988-3, como nuevos Socios así
20 como acordar la suscripción para el aumento de capital; y la consecuente
21 reforma de los estatutos. **TERCERA.- ACLARACIÓN.-** Por medio de este

22 instrumento público el compareciente tiene a bien, libre y voluntariamente,
23 aclarar, por medio el señor: *MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA*, en
24 calidad de Gerente General de la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA.
25 LTDA." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
26 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
27 Escritura por la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la
28 Compañía, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil



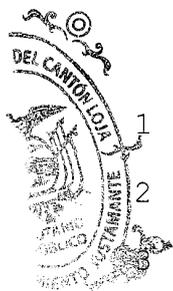
1 dieciséis según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta; una
2 vez desarrollada la junta antes detallada, de manera libre y voluntaria
3 expresa que se ha procedido a aclarar y sobre la distribución del
4 correspondiente Aumento de Capital. 2.- Se determina que el aumento de
5 capital que se realiza en la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.
6 Se realiza EN NUMERARIO, CON LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y
7 EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SON 10 DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, y el objetivo principal
9 de la junta de socios es incrementar el capital, como consta en la cláusula
10 tercera de la escritura de aumento de capital otorgada ante el Notario
11 Segundo del Cantón Loja Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, de
12 fecha 16 DE MAYO DEL 2016, se modifica y se aclara de la siguiente
13 forma: CUARTA.- **OBJETO DEL PRESENTE ACTO.**- Con los antecedentes
14 expuestos, el compareciente, Sr. MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA,
15 en calidad de Gerente General de la Compañía "NANGARITZA TURIS
16 CIA. LTDA. y en cumplimiento de lo resuelto por la junta General
17 Extraordinaria y universal de Socios, de fecha 19 de diciembre del 2016, en
18 donde además se aclara en el acta de junta Extraordinaria, del 13 de
19 mayo del 2016, que hacia mención sobre las omisiones detalladas y
20 también en la escritura de aumento de capital, en donde el Gerente General
21 de la compañía mediante escritura pública aumentó el capital, y hace
22 mención que el Aumento por lo tanto siendo lo CORRECTO como se detalla
23 a continuación; 2.- *Autorizar y se aclare por medio de Escritura Publica*
24 *donde quedara de la siguiente manera la cláusula en el presente aumento*
25 *mencionado, CAPITULO SEGUNDO: DEL ARTICULO CINCO; de la*
26 *Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la*
27 *Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS*
28 *DE NORTE AMERICA (\$600.00) dividido en SESENTA Participaciones*



1 del valor nominal de diez dólares cada una, las que estarán
 2 *representadas por el certificado de aportaciones, correspondiente, de*
 3 *conformidad con la Ley y estos Estatutos; dicho certificado de aportaciones*
 4 *que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la*
 5 *Compañía. DE ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACION DEL*
 6 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA Compañía "NANGARITZA TURIS CIA.**
 7 **LTDA"**

NUEVOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	PARTICIPACIONES
LUCIO ECUADOR ROMERO MARTINEZ	\$40,00	\$40,00	4
MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA	\$40.00	\$40.00	4
JOSE DANIEL ARIZAGA ORTEGA	\$40.00	\$40.00	4
TOTAL	\$120	\$120	12

8 **QUINTA.- INSCRIPCION.-** La presente escritura Publica se inscribirá
 9 en el Registro Mercantil del Cantón Yantzaza, de la Provincia de
 10 Zamora Chinchipe. - Hasta aquí la minuta que junto con los
 11 documentos habilitantes que se incorporan a esta Escritura, firmada
 12 por el ABOGADO JOSE GERMAN QUEZADA, MATRÍCULA 11-2012-
 13 186. Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los
 14 documentos anexos y habilitantes. Como cédulas de los



1 comparecientes, ruc, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones
2 emitido por la Superintendencia de Compañías, y mas documentos que
3 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
4 valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada
5 una de sus partes, para la celebración de la presente
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
7 la ley notarial; y leída que le fue a al compareciente por
8 mí el Notario, se ratifica y firma en unidad de acto,
9 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
10 todo cuanto doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Manuel



VS
SR
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA,

Gerente General de la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA

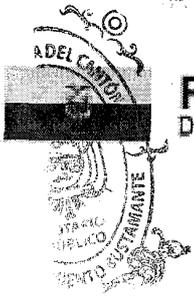
CC *1103153134*

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA
COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.

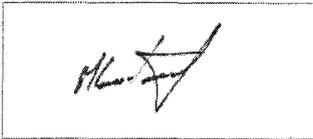


VS
SR
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103153134

Nombres del ciudadano: ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBLES CARRION NORMA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: ARIZAGA YANZA LUIS ANGEL GONZA

Nombres de la madre: ORTEGA MORA LILIA AMADA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 10:33:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 177-002-44924



177-002-44924

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 110315313-4

CIUDADANIA
ARIZAGA ORTEGA
MANUEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NORMA GUILLERMINA
ROBLES CARRION




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
E2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIZAGA YANZA LUIS ANGEL GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA MORALIJA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA
2014-11-14
FECHA DE EXPIRACION: 2024-11-14





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0142
1103153134

NÚMERO DE CERTIFICADO: ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO
CEDULA

LOJA
PROVINCIA: LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 1
SUCRE
PARROQUIA
ZONA: 0

Pablo Arizaga
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	139049	DOMICILIO:	YANTZAZA
RUC:	1191740374001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 600,0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	01/06/2061		

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

COPIA



FECHA DE EMISIÓN: 04/01/2017 11:13:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CGHI3055268

Loja, a 30 de mayo del 2016.

Señor.

MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA

Ciudad.

De mis consideraciones.

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA LTDA". En sesión de carácter General Extraordinaria realizada el día 13 de mayo del año 2016, es placentero manifestar que ha sido designado como GERENTE GENERAL por un lapso de DOS años, tal como lo mencionan los estatutos de la compañía, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura constitutiva de la compañía "NANGARITZA TURIS CIA LTDA." Celebrada el día 29 de abril del 2011, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yantzaza.

Usted. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.

Por la LA COMPAÑIA "NANGARITZA TURIS CIA LTDA."


f.....
JOSÉ GERMAN CORDOVA PRADO
PRESIDENTE



ACEPTO: el cargo de GERENTE GENERAL de LA COMPAÑIA "NANGARITZA TURIS CIA LTDA." que se me confiera según el nombramiento precedente.- Loja, 30 de mayo del 2016.


"MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA"
GERENTE GENERAL

go Fernando Luna Aldeán.

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

CERTIFICO:

Que en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA "NANGARITZA TURIS CIA LTDA"**; que antecede, a favor del señor: **ARÍZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO**; bajo el número de inscripción **cuarenta (40)**, repertorio número **seiscientos veinte y siete (627)**, en el Registro de Nombramientos del presente año.-----

Yantzaza, 02 de Junio del 2016

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza

(E)



COPIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191740374001
RAZON SOCIAL: NANGARITZA TURIS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: NANGARITZA TURIS CIA LTDA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE GUIAS TURISTICOS.
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.
RESERVA DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONALES, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE TRANSPORTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Ciudadela: CENTRAL Barrio: CENTRAL Calle: ZAMORA Número: SN Intersección: 1 DE MAYO Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Celular: 0993738693 Email: arizmanuel75@yahoo.es

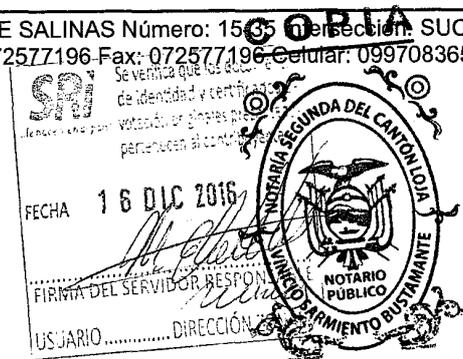
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 13/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: NANGARITZA TURIS CIA LTDA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.
ACTIVIDADES DE GUIAS TURISTICOS.
RESERVA DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONALES, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE TRANSPORTE.
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN DE SALINAS Número: 1535 Intersección: SUCRE Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA SAN JOSE Telefono Domicilio: 072577196 Fax: 072577196 Celular: 0997083655



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MESE311215 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 16/12/2016 12:15:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191740374001
RAZON SOCIAL: NANGARITZA TURIS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: NANGARITZA TURIS CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO
CONTADOR: TORRES DURAZNO ALEXANDRA YANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/06/2011	FEC. CONSTITUCION:	01/06/2011
FEC. INSCRIPCION:	15/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/12/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Ciudadela: CENTRAL Barrio: CENTRAL Calle: ZAMORA Número: SN Intersección: 1 DE MAYO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Celular: 0993738693 Email: arizmanuel75@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 7 \ ZAMORA CHINCHIPE

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MESE311215

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 16/12/2016 12:15:26



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS Socios de la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.

En el Cantón Loja de la Provincia de Loja, a los DIECINUEVE días del mes de Diciembre del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calle 1 de mayo de la plaza central, y s/n, son socios fueron convocados todos los señores: Quienes son Socios AGREDA PALADINES MILTON FABIAN, ARIZAGA ORTEGA GEOVANNY FIDEL, ARIZAGA ORTEGA JOSE DANIEL ARIZAGA ORTEGA LUIS GONZALO, ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO COLLAGUAZO QUIZHPE JOSE LUIS, SAUCA RAMON FRANCO EDUARDO, LUCIO ECUADOR ROMERO MARTINEZ, (ARIZAGA YANZA LUIS ANGEL GONZALO) FALLECIDO, Y deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías. Preside la reunión, el Sr. JOSE GERMAN CORDOVA PRADO, y actúa como secretario el señor ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO, en calidad de Gerente General, y así mismo el Presidente da inicio a la reunión, declarando instalada la misma, agradeciendo la asistencia de los señores Socios y pide a secretaría se constate el quórum para continuar la reunión dando paso al primer punto del orden del día, Una vez constatado el quórum de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la ley de compañías, verificando con los asistentes que se mencionan:

COPIA

ASISTIENDO DE TODOS LOS CONVOCADOS A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PRESENTES SUMANDO Y CON MAYORIA ABSOLUTA CON UN CAPITAL DE 480.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE CORRESPONDE A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, Y NO ASISTIENDO UN (2), SOCIOS SEÑORES: CUENCA PACHECO LUZ MARGARITA, Y QUIZHPE SANCHEZ NELSON EDUARDO, Y POR LO TANTO LOS ASISTENTES REPRESENTAN MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO, DEL CAPITAL TOTAL, DE LA COMPAÑÍA, QUE SON DEL VALOR NOMINAL DE 10 DOLARES CADA UNA. DEJANDO CONSTANCIA NO SE SUMA EL VOTO DEL EXTINTO SOCIO: SEÑOR: (ARIZAGA YANZA LUIS ANGEL GONZALO) FALLECIDO.



Se somete a consideración de los socios los siguientes puntos en el orden del día.

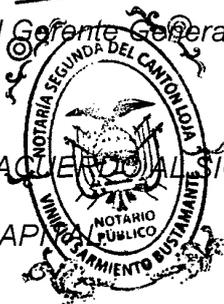
Señores Socios La junta se reúne con el objetivo que de acuerdo a la junta de socios de fecha trece de mayo del 2016, sin intención se omitió algunos detalles en el acta en mención, y en la Escritura de Aumento de capital por lo que se procedan a subsanar y aclarar con la presente acta, y dar estricto cumplimiento a la notificación mediante oficio por la Intendencia de Compañías de Loja.

Se somete a consideración de los Socios los siguientes puntos del orden del día.

1.- Autorizar se aclare sobre el error que consta en la escritura de aumento de capital celebrada en la Notaria segunda del Canton Loja de fecha 16 de mayo del 2016, en la Clausula Tercera de la mencionada escritura se hizo constar y se hacía mención que el capital alcanza a la suma de 600.00 seiscientos dólares de los Estados unidos de America, y como consecuencia se reformo el Estatuto de la Compañía. **y La renuncia del derecho de preferencia de los socios.**

2.- Autorizar y se aclare por medio de Escritura Publica donde quedara de la siguiente manera la cláusula en el presente aumento mencionado, CAPITULO SEGUNDO: DEL ARTICULO CINCO; de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$600.00) dividido en SESENTA Participaciones del valor nominal de diez dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportaciones, correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; dicho certificado de aportaciones que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO DE CAPITAL



NUEVOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	PARTICIPACIONES
LUCIO ECUADOR ROMERO MARTINEZ	\$40,00	\$40,00	4
MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA	\$40.00	\$40.00	4
JOSE DANIEL ARIZAGA ORTEGA	\$40.00	\$40.00	4
TOTAL	\$120	\$120	12

3.- AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y SUBSANACION AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.



El orden del día es sometido a consideración de los Socios de la compañía y es aprobado por unanimidad.

LA JUNTA GENERAL RESUELVE: AUTORIZAR LOS DOS PUNTOS A TRATAR:

1.- Autorizar se aclare sobre el error que consta en la escritura de aumento de capital celebrada en la Notaria segunda del Cantón Loja de fecha 16 de mayo del 2016, en la Clausula Tercera de la mencionada escritura se hizo constar y se hacía mención que el capital alcanza a la suma

de 600.00 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y como consecuencia se reformó el Estatuto de la Compañía. **Y donde los socios asistentes de manera voluntaria y expresa renuncian al derecho de preferencia del presente aumento.**

2.- Autorizar y se aclare por medio de Escritura Pública donde quedara de la siguiente manera la cláusula en el presente aumento mencionado, CAPITULO SEGUNDO: DEL ARTICULO CINCO; de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$600.00) dividido en SESENTA participaciones del valor nominal de diez dólares cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportaciones, correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; dicho certificado de aportaciones que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO DE CAPITAL:

NUEVOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	PARTICIPACIONES
LUCIO ECUADOR ROMERO MARTINEZ	\$40,00	\$40,00	4
MANUEL EDUARDO ARIZAGA ORTEGA	\$40.00	\$40.00	4

JOSE DANIEL ARIZAGA ORTEGA	\$40.00	\$40.00	4
TOTAL	\$120	\$120	12

3.- AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y SUBSANACION AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.

Sin otro punto más que tratar. El Presidente ordena un receso de 20 minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido El Presidente declara terminada la reunión.

Lo Certifico.-


ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO

SECRETARIO- GERENTE GENERAL.


Sr. JOSE GERMAN CORDOVA PRADO

PRESIDENTE

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS Socios de la Compañía "NANGARITZA TURIS CIA. LTDA.




AGREDA PALADINES MILTON FABIAN,

CC. 190041315-2


ARIZAGA ORTEGA GEOVANNY FIDEL,

CC. 1103042253


ARIZAGA ORTEGA JOSE DANIEL,

CC. 1103499883


ARIZAGA ORTEGA LUIS GONZALO,

CC. 7102824370


ARIZAGA ORTEGA MANUEL EDUARDO

CC. 1103153134


COLLAGUAZO QUIZHPE JOSE LUIS,

CC. 1103647374


SAUCA RAMON FRANCO EDUARDO,

CC. 1101703252


LUCIO ECUADOR ROMERO MARTINEZ

CC. 1102085733

COPIA



YANT -

zaza, seis de Enero del dos mil diecisiete.

*En esta fecha queda inscrita la copia de la escritura Pública de: **ACLARATORIA, A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "NANGARITZA TURIS CÍA. LTDA"**; bajo el número de inscripción **cero uno (01)**, repertorio **veinte (20)**, del Registro de Compañías del Cantón Yantzaza.-----*

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA**

